REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3372/OC-PR

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 06

LLAMADO UEP MOPC Nº 42/2022

ID 414.582

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION FINAL DE LOS PROGRAMAS PR-L1007, PR-L1075 Y PR-L1080

Ad referéndum al PGN 2023

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.
Dr. Walter Ramírez
Director
UOC - MOPC

ADENDA Nº 3

Asunción, 16 de marzo de 2023

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Según lo disponen las Normas de Contrataciones nacionales y las Políticas del BID, así como lo previsto en el documento de la Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores, p. 13. Aclaración y Corrección de la SP, 13.1.1. *En cualquier momento antes de la fecha límite para la entrega de la propuesta, el Cliente podrá modificar la SP por medio de una modificación escrita o medio electrónico normal.....*, se procede a realizar el cambio de los alcances requeridos para la consultoría en vista, dejando como objetivo de la misma únicamente la Evaluación de los resultados y el impacto final del Programa / Operación 1080, Contrato de Préstamo N° 3372/OC-PR "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 06", dejando claro que los Contratos de Préstamo 1822/OC-PR, 2934/OC-PR y 2935/BL-PR "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE I y FASE II" no estarán incluidos dentro de los alcances de la presente consultoría, quedando sin efecto todo lo relacionado al Programa mencionado (en sus dos fases) dentro de la Sección 7. Términos de Referencia.

En consecuencia a lo anunciado anteriormente, se procede a realizar las siguientes enmiendas al documento de SP del llamado:

1. **Sección 2. Hoja de Datos**

- **EN LA IAC 14.1.2:**

Donde dice:
El costo total estimado por el Cliente para la conclusión de la tarea es de **US$ 300.000 (Dólares Americanos Trescientos mil)**, impuestos y retenciones aplicables de acuerdo a la Normativa Nacional Vigente.
Este estimativo es indicativo y la Propuesta debe basarse en los estimativos del propio Consultor.

Debe decir:
El costo total estimado por el Cliente para la conclusión de la tarea es de **US$ 100.000 (Dólares Americanos Cien mil)**, impuestos y retenciones aplicables de acuerdo a la Normativa Nacional Vigente.
Este estimativo es indicativo y la Propuesta debe basarse en los estimativos del propio Consultor.

2. **Sección 7. Términos de Referencia**

- Se eliminan los capítulos 1.1 (incluyendo desde 1.1.1 al 1.1.3); 1.2 (incluyendo desde 1.2.1 al 1.2.3)

- **Capítulo 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:**

Donde dice:
En cumplimiento a lo dispuesto en los Contratos de Préstamo 1822/OC-PR, 2934/OC-PR y 2935/BL-PR "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – FASE I y FASE II", y N° 3372/OC-PR ·PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 06", ...

Debe decir:
En cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo N° 3372/OC-PR ·PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – EMPALME RUTA N° 06", ...

- **Capítulo 4. PRODUCTOS E INFORMES**

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Dr. Walter Recalde
Director
UOC-MOPC

Donde dice:

4.1. **Informe Inicial**: Metodología y Plan de trabajo con un Cronograma de actividades establecido, a los **15 días** de haber suscrito el Contrato y recibido la Orden de Proceder.

4.2. **Informe de Avance 1**: dentro de los **60 días** de haber recibido la Orden de Proceder, incluirá un breve informe sobre el trabajo de campo realizado.

4.3. **Informe de Avance2**: dentro de los **120 días** de haber recibido la Orden de Proceder, incluirá un breve informe sobre el trabajo de campo realizado.

4.4. **Informe Final**, que incluye el Informe de Terminación del Proyecto (ITP): dentro de los **180 días** de haber recibido la Orden de Proceder.

Debe decir:

4.1. **Informe Inicial**: Metodología y Plan de trabajo con un Cronograma de actividades establecido, a los **15 días** de haber suscrito el Contrato y recibido la Orden de Proceder.

4.2. **Informe de Avance 1:** dentro de los **30 días** de haber recibido la Orden de Proceder, incluirá un breve informe sobre el trabajo de campo realizado.

4.3. **Informe de Avance2**: dentro de los **60 días** de haber recibido la Orden de Proceder, incluirá un breve informe sobre el trabajo de campo realizado.

4.4. Informe Final, que incluye el Informe de Terminación del Proyecto (ITP): dentro de los **90 días** de haber recibido la Orden de Proceder.

- **Capítulo 8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Donde dice:

La duración del Contrato será de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la Orden de Proceder, prorrogable de común acuerdo, de conformidad a los requerimientos de los Programas

Debe decir:

La duración del Contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Orden de Proceder, prorrogable de común acuerdo, de conformidad a los requerimientos del Programa.

- **Capítulo 11. PRESUPUESTO ESTIMADO**

Donde dice:

El Contrato por costo total estimado de US$ 300.000 (Dólares americanos Trescientos mil) IVA incluido. El mismo incluye todos aquellos gastos necesarios para el cumplimiento cabal de todas las actividades por las cuales el Consultor es responsable para entregar los productos solicitados en estos TDR. Este importe incluye los impuestos nacionales y es responsabilidad de la Consultoría conocer y asumirlas tasas e impuestos que le son aplicables

Debe decir:

El Contrato por costo total estimado de US$ 100.000 (Dólares americanos Cien mil) IVA incluido. El mismo incluye todos aquellos gastos necesarios para el cumplimiento cabal de todas las actividades por las cuales el Consultor es responsable para entregar los productos solicitados en estos TDR. Este importe incluye los impuestos nacionales y es responsabilidad de la Consultoría conocer y asumirlas tasas e impuestos que le son aplicables.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

- **Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato. III. Condiciones Especiales de Contrato**

Dr. Director UCP

Donde dice:

CEC 41.2	Cronograma de pagos: El Contratante realizará pagos al Consultor a la presentación y aprobación de los Informes mencionados en los puntos 4. PRODUCTOS E INFORMES y 6. FORMA DE PAGO, Sección 7. Términos de Referencia, Parte 1 del presente Documento. Los montos a pagar serán calculados de la siguiente manera: ➢ *Primer pago*: **10 %** del monto total, contra aprobación del Informe Inicial, que debe ser presentado a los **15 días** de haber suscrito el Contrato y recibido la Orden de Proceder; ➢ *Segundo pago*: **30 %** del monto total, contra aprobación del Informe de Avance 1, que debe ser presentado a **60 días** de haber recibido la Orden de Proceder; ➢ *Tercer pago*: **30 %** del monto total, contra aprobación del Informe de Avance 2, que debe ser presentado a **120 días** de haber recibido la Orden de Proceder; ➢ *Cuarto pago*: **30 %** del monto total, contra aprobación del Informe Final, que debe ser presentado a **180 días** de haber recibido la Orden de Proceder. ***Importante:*** ✓ *Pago final sujeto a la aprobación del Informe Final de la Consultoría por parte de Contratante (MOPC) y la No Objeción del Ente financiador (BID);* ✓ *La suma total de todas las cuotas no podrá exceder el Precio del Contrato establecido en CEC 38.1.* ✓ *Se tendrá en cuenta para el cálculo del monto de pago, lo dispuesto en CEC 26.1 y CGC 31.4*

Debe decir:

CEC 41.2	Cronograma de pagos: El Contratante realizará pagos al Consultor a la presentación y aprobación de los Informes mencionados en los puntos 4. PRODUCTOS E INFORMES y 6. FORMA DE PAGO, Sección 7. Términos de Referencia, Parte 1 del presente Documento. Los montos a pagar serán calculados de la siguiente manera: ➢ *Primer pago*: **10 %** del monto total, contra aprobación del Informe Inicial, que debe ser presentado a los **15 días** de haber suscrito el Contrato y recibido la Orden de Proceder; ➢ *Segundo pago*: **30 %** del monto total, contra aprobación del Informe de Avance 1, que debe ser presentado a **30 días** de haber recibido la Orden de Proceder;

Dr. Walter Recalde
Director
UOC - MOPC

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

	➢ *Tercer pago*: **30 %** del monto total, contra aprobación del Informe de Avance 2, que debe ser presentado a **60 días** de haber recibido la Orden de Proceder; ➢ *Cuarto pago*: **30 %** del monto total, contra aprobación del Informe Final, que debe ser presentado a **90 días** de haber recibido la Orden de Proceder. ***Importante:*** ✓ *Pago final sujeto a la aprobación del Informe Final de la Consultoría por parte de Contratante (MOPC) y la No Objeción del Ente financiador (BID);* ✓ *La suma total de todas las cuotas no podrá exceder el Precio del Contrato establecido en CEC 38.1.* ✓ *Se tendrá en cuenta para el cálculo del monto de pago, lo dispuesto en CEC 26.1 y CGC 31.4*

3. **Se modifica en el SICP la fecha de presentación y apertura de Propuestas, así como la correspondiente fecha límite de consultas.**

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Abg. Walter Recalde, Director
Unidad Operativa de Contrataciones MOPC